



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 5 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Guerra Sansonetti (Vicepresidente) (República Bolivariana de Venezuela)

Sumario

Tema 86 del programa: Protección de las personas en caso de desastre
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Chindawongse (Tailandia), el Sr. Guerra Sansonetti (República Bolivariana de Venezuela), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 86 del programa: Protección de las personas en caso de desastre (continuación)

1. El Sr. Alblooshi (Emiratos Árabes Unidos) dice que recientemente se han producido varios desastres relacionados con el cambio climático, como las inundaciones en el Pakistán en 2022, el terremoto en Siria y Türkiye en febrero de 2023, y los incendios forestales en Argelia, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América y Grecia en distintos momentos de 2023. Con frecuencia, estos sucesos tienen una dimensión transfronteriza que pone de manifiesto la necesidad de una respuesta internacional coordinada, especialmente en el ámbito de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta la normativa nacional de respuesta en casos de desastre.

2. Los Emiratos Árabes Unidos están en primera línea de la acción internacional humanitaria y de socorro. La Ciudad Humanitaria Internacional de Dubái, que acoge a organismos de las Naciones Unidas, organizaciones sin fines de lucro y no gubernamentales y empresas comerciales, se ha creado para hacer frente a los nuevos retos humanitarios mediante el establecimiento de alianzas público-privadas y el intercambio de conocimientos y experiencias. La ayuda exterior proporcionada por los Emiratos Árabes Unidos en los últimos cinco decenios ha contribuido a fortalecer las economías en desarrollo, reforzar las respuestas a los desastres y las crisis y fomentar el desarrollo sostenible. En 2023, los Emiratos Árabes Unidos prestaron socorro tras el terremoto de Siria y Türkiye, el terremoto de Marruecos y las inundaciones de Libia. Los Emiratos Árabes Unidos están trabajando para elaborar una plataforma digital que permita a los Estados afectados comunicar sus necesidades inmediatamente después de un desastre natural, facilitando así la coordinación de las respuestas humanitarias.

3. Es importante crear un marco jurídico internacional para la coordinación de la asistencia humanitaria. Dicho marco debería basarse en la responsabilidad internacional de defender los valores humanitarios compartidos, respetando al mismo tiempo la soberanía nacional y siendo coherente con la legislación nacional pertinente. Debe prestarse especial atención a la protección de las mujeres y los niños en caso de desastre.

4. **La Sra. Sayej** (Observadora del Estado de Palestina) dice que los efectos del cambio climático se reflejan en la pérdida de vidas y medios de subsistencia, la desaparición de las costas y los incendios generalizados. El riesgo que plantean los desastres es especialmente grave en las zonas de conflicto armado. La protección de las personas en caso de desastre es especialmente importante para el Estado de Palestina. Durante medio siglo, millones de palestinos han vivido bajo una ocupación israelí en la que no se tiene en cuenta el carácter sagrado de la vida humana. A otros palestinos en campamentos de refugiados se les niega el derecho al retorno y son receptores de asistencia humanitaria. El Organismo Palestino de Cooperación Internacional defiende los derechos y la dignidad de las personas afectadas y atiende sus necesidades de asistencia, al tiempo que refuerza los mecanismos de cooperación Sur-Sur y triangular.

5. La delegación del Estado de Palestina agradece los esfuerzos de la Comisión de Derecho Internacional por fomentar la solidaridad colectiva, proteger la dignidad humana y definir los derechos y deberes jurídicos de los Estados afectados, los agentes participantes y las víctimas en el contexto de los desastres. Por ello, acoge favorablemente el proyecto de artículos de la Comisión sobre la protección de las personas en caso de desastre y considera acertada la propuesta de consolidar, en el proyecto de artículos, el marco jurídico que regula la protección de las personas en caso de desastre, sin perjuicio del derecho vigente, incluido el derecho internacional humanitario. También considera oportuna la idea de seguir la recomendación de la Comisión de elaborar una convención basada en el proyecto de artículos y de conformidad con los principios de independencia soberana, humanidad, neutralidad, imparcialidad y no discriminación.

6. La Comisión de Derecho Internacional goza de una autoridad singular como órgano universal encargado de analizar el derecho internacional. Por lo tanto, deben protegerse y reforzarse sus relaciones institucionales directas con la Sexta Comisión.

7. **La Sra. Aultman** (Observadora de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que solo en el primer semestre de 2023 se han registrado más de 200 desastres relacionados con el clima y la meteorología, y que se prevé un aumento de la frecuencia y la intensidad de estos fenómenos. En los últimos 20 años, la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha aprobado cinco resoluciones en las que alienta a las sociedades nacionales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a prestar asesoramiento y asistencia técnica a los Gobiernos que

están elaborando, actualizando o revisando su legislación en materia de respuesta en casos de desastre. Desde entonces, la Federación ha trabajado con 95 Gobiernos y ha dirigido investigaciones sobre temas como la reducción de riesgos, la protección de las personas en casos de desastre y la preparación, la respuesta y la recuperación.

8. La Federación apoya firmemente la elaboración de un tratado basado en el proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la protección de las personas en caso de desastre. Aunque se han realizado algunos progresos en este ámbito, la mayoría de los Gobiernos siguen sin estar preparados para los desastres. Un tratado podría proporcionar cierto grado de certidumbre sobre la asistencia que los Gobiernos pueden esperar de otros Gobiernos y organizaciones humanitarias tras un desastre y aclarar qué medidas deben adoptarse para facilitar esa asistencia externa. Un tratado también generaría un impulso vital para reducir el riesgo de desastres. Aunque el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 ha catalizado, sin duda, una acción más enérgica a escala nacional, sigue siendo necesario que muchos Gobiernos refuercen sus leyes y políticas en este ámbito. El reconocimiento de que los Estados tienen el deber de reducir el riesgo de desastres, como se establece en el proyecto de artículos, acelerará los esfuerzos nacionales encaminados a reducir el riesgo de desastres y aplicar importantes reformas jurídicas y en materia de políticas a escala nacional y subnacional. Además, en la actualidad no existe un marco jurídico claro y completo en relación con los desastres; las disposiciones existentes están dispersas en numerosos instrumentos diferentes de diverso rango. Un instrumento universal de derecho vinculante serviría para aclarar y consolidar las obligaciones de los Estados con respecto a la reducción del riesgo de desastres y la gestión de desastres.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

9. **La Sra. Rubinshtein** (Israel) dice que es sorprendente y decepcionante que la delegada de Palestina haya optado por politizar el foro actual e ignorar intencionadamente la importante cooperación existente entre Israel y la Autoridad Palestina en el ámbito de la protección frente a desastres y la gestión del riesgo de desastres.

10. **La Sra. Sayej** (Observadora del Estado de Palestina) dice que las acusaciones de politización vertidas por la delegada de Israel constituyen acoso y son contrarias a las normas y, de hecho, a la finalidad misma de las Naciones Unidas. Dichas acusaciones se

basan en una idea errónea sobre aquello a lo que se tiene derecho. Es una falta de respeto que una delegación se erija en árbitro de lo que se puede decir en la Comisión. Nadie desea ver expuestos sus propios crímenes, pero cualquier delegación en esa situación debería reflexionar sobre las causas de su malestar, en lugar de desviar la atención hacia otra parte. Las delegaciones tienen derecho a expresarse y a dialogar, pero no a intentar silenciar a los demás de forma colonialista.

11. **La Sra. Rubinshtein** (Israel) dice que su delegación no sabe qué pensar de tales acusaciones; simplemente ha llamado la atención sobre un hecho, a saber, la buena cooperación existente en la región. En lugar de enzarzarse en discusiones poco profesionales, los miembros de la Comisión deberían centrarse en el tema del programa que se está examinando.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.